

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés

Rad. 2013-00566-00

Se pone en conocimiento de la parte ejecutante que se procedió por parte de la oficina de registro de instrumentos públicos de esta ciudad, a hacer efectiva las medidas cautelares ordenadas en este asunto, tal como se observa en la carpeta 02 pdf 010 del expediente.

Se requiere a la parte demandante para que en el término de (30) días contados a partir de la notificación de este auto notifique a la parte reclamada, so pena de aplicarse la figura del desistimiento tácito. (art. 317 CGP).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5812b45178d5501638a004e97cb7df03d604f09b6315ff0e45d294bd662babe**

Documento generado en 23/08/2023 05:31:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>